



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 550-2017-MPH/A.

Ayacucho, **07 SET, 2017**

VISTO:

El Informe N° 363-2017-MPH-GDEA/45, de fecha 25 de agosto de 2017, Proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico sobre representantes ante COREMIPE" y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que COREMIPE es un Órgano consultivo de la Gobernación Regional, cuya labor tendrá impacto en el desarrollo empresarial y económico de nuestra Región;

Que, con Oficio N° 002-2017-GRA/COREMIPE-ST de fecha 23 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Dirección Regional de la Producción solicita dos representantes ante COREMIPE;

Que, mediante el Artículo 2° de la O.R. N°018-2009-GRA/CR del 24 agosto de 2009 modificado por la Ordenanza Regional N°009-2017-GRA/CR (13/07/17) solicita la designación de dos representantes (Titular y Suplente) ante COREMIPE como lo establece el Artículo 3° de la O.R. N°018-2009-GRA/CR modificado por la O.R. N°009-2017-GRA/CR;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR dos representantes ante el Concejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMIPE Ayacucho., según al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MIEMBROS
Ing, Gilmer García Gómez Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	28212241	TITULAR
CPC. MAGALI BAUTISTA PIZARRO Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural.	41331353	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Gilmer García Gómez a la CPC. Magali Bautista Pizarro, Gerencia Municipal, consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE